

Compravamos los Valors por Maion, y bapando los gaves, Resonoe
 Subliquior, lo que conovace puenovos parvenencia for
 mos. Por las dhas quemas del arbitrio del Uno, de año
 de seprimero de Mayo de 1736. hasta fin de Diciembre de 1743. con
 un cubo de Valor por maion 5508322 R. y 17 más, y de pados
 de pados 1360638 R. y 2 más. Resulta de Valor liquido
4220683 R. y 2 más. Arbitrio de la Veda de los años
 y sus quemas de 13 de Mayo de año 1736 hasta R.
 de año mayo de 1743. Con un cubo de Valor 4310543 R. y 12
 más, y de pados de pados 320443 R. y 23 más, quedan
 liquior 3790000 R. y 23 más. De forma que los
 liquior Valors sean por arbitrio, Resulta de Maion
 que el del Uno que el de la Veda 230584 R. y 3 más.
 La exoneracion cantidad de Cultivos de Maion Valor en el
 dho arbitrio del Uno se hacen viable por las reflexiones segun
 lo primero porque se han pagado en todo el referido tiempo
 que han conuido con un arbitrio los Valors de los feles,
 y de Maion, y de Maion, como paree a dhas quemas
 del arbitrio del Uno, lo que dho haureido de pados
 con el de la Veda, como se ha hecho con el Valors del Uno.
 que cada uno de los referidos arbitrios de la carga la mudad
 de 500 Ducados que se mantuvieron conigados, y en dho año
 de pados de pados de pados 450040 R. y una mudad
 cada de la Maion de pados de dho arbitrio quedaran de Maion
 liquido Valor 240370 R. y un más. Se ha de Maion
 con la Maion reflexion que se arbitrio del Uno, es
 indispensable balsa y franga. Uno de pados de Maion
 lo menor de Valor que se haureido hasta aqui de Maion
 y gobernado de la mudad de Maion de Maion de Maion
 porovidad a la Nueva Junta de Maion para
 la continuacion en Arbitrio que se haureido